



San Miguel de Tucumán, **25 SEP 2019**

VISTO el Expediente N° 27015/2018 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 23/2019 solicita designación de la Profesora CLAUDIA BEATRIZ SANDOVAL SALINAS en un cargo (771) de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos con funciones en el Laboratorio de Física, y,

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Universitarias Nacionales (Dcto. N° 1246/15)

Que mediante Resoluciones N° 965/16 y N° 966/2016 se protocoliza el Acta de la Comisión de Paritarias Particular Local – Personal Docente y se reglamenta la incorporación del personal docente interino de planta estable de las Facultades, Escuelas Universitarias y Escuelas Experimentales a la Carrera Docente.

Que por Resolución N° 11/DCEE/016 se establece los procedimientos para el ingreso a la Carrera Docente de los docentes de las Escuelas Experimentales, que revistan la condición de interinos en vacantes definitivas de la planta estable, con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años al 31 de mayo de 2016.

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 0210/2018 se aprueba la Comisión Evaluadora que realiza la evaluación de la Prof. Sandoval Salinas.

Que la Comisión Evaluadora en acta de fojas 72 y 73 considera que la Prof. Claudia Beatriz Sandoval Salinas cumple con los requisitos para ingresar en la Carrera Docente en un cargo (771) de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos con funciones en el Laboratorio de Física.

Que por Resolución N° 146/2019 del Consejo de Escuelas Experimentales solicita la designación como Docente Regular de la Prof. Claudia Beatriz Sandoval Salinas en un cargo (771) de Ayudante Técnico de trabajos Prácticos con funciones en el Laboratorio de Física.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **CLAUDIA BEATRIZ SANDOVAL SALINAS** DNI N° 30.759.939 como Docente Regular en un cargo (771) de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos con funciones en el Laboratorio de Física de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSG/INFORMACION Y COMUNICACION  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputara a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° 1803 2019

*7/11*

AG.

*Abdala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*M. Alejandra Gomez*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN